



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 01 FEB. 2013

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0048 -2013-GRA/PRES.



**VISTO;** la Resolución Ejecutiva Regional N° 1272-2012-GRA/PRES, de fecha 26 de diciembre de 2012, sobre acciones administrativas, Carta N° 001-2013-GRA-DREA-OAJ/D; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1272-2012-GRA/PRES, de fecha 26 de diciembre de 2012, se ha designado al **Abog. LUCERO DANTE RIVAS CERVANTES**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 001-2013-GRA-DREA-OAJ/D, de fecha 14 de enero de 2012 Abogado LUCERO DANTE RIVAS CERVANTES, pone a disposición del Despacho de la Presidencia el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-5 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **Abog. LUCERO DANTE RIVAS CERVANTES**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando;

A los considerandos y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada a partir del 15 de enero de 2013, la **DESIGNACIÓN al Abog. LUCERO DANTE RIVAS CERVANTES**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo actos administrativos que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo en cumplimiento al Oficio 091-2013, de fecha 15 de enero del 2013, de encargatura de funciones emanada por la Titular de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive al funcionario señalado en el Artículo Primero e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en su File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a V. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



**ABOG. WILDEX EL QUSPE TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

2013